



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

## CIRCULAR EXTERNA N° 164

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD IPS PUBLICAS Y PRIVADAS;  
 ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS –EAPB. DLS MUNICIPALES  
 DE: DIRECCION  
 ASUNTO: SISTEMA DE INFORMACION PARA LA CALIDAD DEL SOGCS DE LOS  
 SOCIALIZACION RESOLUCION 256 DE 2016 - PRESTADORES DE SERVICIOS  
 DE SALUD IPS PUBLICAS Y PRIVADAS, TAB EAPB, Y ENTES TERRITORIALES-  
 SOCIALIZACION RESOLUCION 256 DE 2016.  
 FECHA: SAN JUAN DE PASTO JUNIO 30 DE 2016



El Instituto Departamental de Salud de Nariño en cumplimiento de sus funciones se permite invitar el próximo jueves 30 de Junio a partir de las 8:30 am hasta las 12:00 en el auditorio del Instituto Departamental de Salud de Nariño, y a través del link <http://congreso.esy.es/resolucion256.html> a capacitación en la Resolución 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se define el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de calidad en salud de los prestadores de servicios de salud IPS publicas y privadas, EAPB, y entes territoriales.



Al respecto se pretende orientar sobre las disposiciones relacionadas con el Sistema de Información para la Calidad, como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud (SOGCS) del SGSSS y establecer los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, estructurados bajo el presupuesto de su interrelación entre sí y el enfoque al mejoramiento de la calidad en salud que impacte en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes de dicho Sistema.

Las disposiciones de esta resolución se aplicarán a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios —EAPB, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, al Instituto Nacional de Salud y al Organismo Técnico de Administración de la Cuenta de Alto Costo. El reporte de la información de su competencia, contenida en los Anexos Técnicos Nos. 2 y 3 de esta resolución, a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social — SISPRO de este Ministerio.



La información sobre los resultados del monitoreo de la calidad en salud que se disponga en el Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO, constituirá insumo para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades competentes.

Por lo expuesto anteriormente se invita a todos los prestadores de servicios de salud referidos en la presente circular a participar de la socialización de la referida norma y realizar la revisión y análisis de la norma y la aplicación en sus instituciones, de igual forma la oficina de habilitación de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento y de sistemas en la oficina de planeación ubicada en el 4to piso del IDSN, es atenta a las inquietudes que al respecto se tenga.



**OMAR ANDRES ALVAREZ**  
 Director IDSN

Proyectó: <b>MARIO RICARDO CAMPAÑA ORTEGA</b> Profesional especializado	Revisó: <b>MARCELA PINZON SOLARTE</b> Subdirectora Calidad y Aseguramiento
Firma:	Firma:
Fecha: JUNIO 23 DE 2016	Fecha: JUNIO 23 DE 2016

www.idsn.gov.co

Instituto Departamental de Salud de Nariño  
 Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia  
 Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7232260 - 7233590 - 7223031 - 7295254